



4

Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

Decreto N° 9250

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN FRONTERA SECA".

Asunción, 28 de febrero de 2007

VISTO: La presentación radicada ante el Ministerio del Interior en fecha 7 de octubre de 2005 (Expediente M.I. N° 3.134/05), por el Doctor Eladio Soria Piris, en representación de la entidad denominada "Fundación Frontera Seca", bajo patrocinio de la Abogada Zally Rosanna Morlas B., Matrícula N° 6.936.

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 157 de fecha 31 de octubre de 2005, ante la Escribana Pública Agustina Mendoza Benítez, Registro N° 530, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Frontera Seca".
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.



N° 1655

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo.: NICANOR DUARTE FRUTOS

7 AGO. 2007 Rogelio Benítez

OTORGADO EN FECHA.....

JOSÉ R. LAMPERT BERTRÁN

Secretario General



E. No 2400521

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el N° 254 y al folio 2733

Asunción, 27 de Junio de 2003

Esc. SILVIA ARCÓVELLO ACUÑA



CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

ABOG. JOSEFINA MATEO DE CARLOS  
JEFE

*Evelyn Andrea Silvero Wood*  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Registro N° 761  
escibana@silverowood@gmail.com  
Nazareno N° 1137 el Encarnación y Pilar  
Cel.: 0975 - 642 164  
Asunción - Paraguay



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 2138.-

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN FRONTERA SECA".-**

Asunción, 18 de Junio de 2003

**VISTO:** La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 24 de octubre de 2002 (Expdte. M.I. N° 2671/02), por el señor Eladio Soria Piris, bajo patrocinio de la Abogada Zally Rosanna Morales B., Matrícula N° 6936, en representación de la entidad denominada "Fundación Frontera Seca"; y,

**CONSIDERANDO:** Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado, la Dirección General del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 173, de fecha 27 de septiembre del 2002, ante la Escribana Pública Agustina Mendoza Benítez, y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 91° inciso h) de la Ley N° 388/94 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACIÓN FRONTERA SECA", y autorícese su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: LUIS ANGELO GONZALEZ MACCHI

" : Osvaldo Benítez

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Dr. Galadío Zelada Vallinotti  
Secretario General

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

Evelyn Andrea Silvero Wood  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Registro N° 761  
escribariasilverowood@gmail.com  
Nazareth N° 1137 en Encarnación y Pilar  
Cel.: 0975 - 642 164  
Asunción - Paraguay

N° 4082